



**COMISIÓN DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE**

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y cuatro minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Buenas tardes, señorías.

Damos comienzo a la Comisión de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte.

Ruego al señor secretario que dé lectura al punto único del orden del día.

**Único-Comparecencia de D. Rubén Calderón Iglesias, rector de la Universidad Europea del Atlántico, a fin de informar sobre el proyecto de ley de Ciencia, Tecnología e Innovación de Cantabria. [10L/1000-0018]**

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Muchas gracias, señora presidenta.

Comparecencia de D. Rubén Calderón Iglesias, rector de la Universidad Europea del Atlántico, a fin de informar sobre el proyecto de ley de Ciencia, Tecnología e Innovación de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Gracias, señor secretario.

El debate se desarrollará de la siguiente manera: Intervención de D. Rubén Calderón Iglesias, por un tiempo de veinte minutos. Intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios, por un tiempo de diez minutos. A continuación, intervención del compareciente, Sr. Calderón Iglesias, en un turno de réplica de veinte minutos. Para terminar la intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios, en un turno de réplica de cinco minutos para cada grupo.

Le doy la palabra al compareciente, D. Rubén Calderón Iglesias.

EL SR. CALDERÓN IGLESIAS: Pues muchas gracias, presidenta. Muchas gracias a todos los portavoces de grupos parlamentarios.

Y, en primer lugar, quisiera agradecer la comparecencia. Agradecer la comparecencia como rector de una de las dos universidades que tiene Cantabria, para hablar de algo que afecta de manera importante a una universidad.

Ya decía Ortega y Gasset que todos los que hacen educación superior, tanto en la parte de docencia como en la parte investigación, están en la universidad, pero sí que casi todos. Con lo cual, la ciencia, la tecnología y la innovación, nos afecta de una manera grande.

Se supone que estamos aquí en calidad de expertos para realizar aportaciones a la Ley de la Ciencia. Y quiero aportar mi opinión, pues en calidad de profesor universitario desde hace más de 20 años de Análisis Económico y con cierta experiencia en la gestión universitaria; porque actualmente soy Rector y anteriormente he sido secretario general y gerente. Con lo cual, pues algún conocimiento tengo de la universidad y en particular de la investigación.

Vaya por delante que me parece una excelente iniciativa, me parece una excelente iniciativa. Y es algo bueno que haya una Ley de Ciencia. Y si es bueno para el ecosistema investigador, pues ya es un punto. Parece algo bueno. Con independencia de algunas cuestiones que voy a analizar ahora de algunos de los puntos. Y si creo que el texto recoge de alguna manera la consecución de los grandes objetivos. Entonces me voy a referir a la ley en el orden en el que viene la ley.

En cuanto a las disposiciones generales, se hace referencia a siete fines, cinco objetivos y seis principios, más o menos. Pero si lo mezclamos; yo me he cogido las pinturas de opositor y tengo toda la ley prácticamente subrayada; si combinamos las disposiciones generales con la exposición de motivos, algo que hay que leerse en cualquier norma porque realmente se supone que te hace el resumen de: a qué responde la ley; yo veo casi tres objetivos básicos, o he querido entender.

Uno: modernizar un sistema de investigación. Una regulación del sistema de ciencia, tecnología e innovación de Cantabria. Un segundo objetivo sería: una política activa de atracción del talento. Evitar fuga de investigadores y atraer talento investigador, más o menos. Y un tercer objetivo sería: fijar un límite mínimo de inversión pública en investigación o una financiación estable.

Con independencia –insisto– en los siete fines, cinco objetivos y seis principios, pues quiero analizar la ley con arreglo a esos tres bloques que he entendido de la exposición de motivos y de las disposiciones generales a que se refiere a la ley.



Y, por tanto, pues vamos al primer punto, que son: los agentes. En cuanto a los agentes, además de hablar en calidad de experto y de representante de una universidad, pues también en parte vengo a hablar de mi libro en cuanto que al final pues vengo de una universidad, pues agradezco el punto 5, en la letra a), que se hable de universidades.

Y lo agradezco, porque en los 10 años que llevo en Cantabria y ocho cursos que ya lleva la Universidad Europea del Atlántico, pues me ha costado mucho introducir en el mobiliario, en el imaginario colectivo, que hay dos universidades en Cantabria. Que, por cierto, una representa más o menos a dos tercios de los grados universitarios. Y otra, a un tercio de los grados universitarios y a una quinta parte de los estudiantes de Cantabria. Entonces, eso es relevante. Porque cuando hablamos de docencia y de investigación, creo que es más relevante hablar del sustantivo que del adjetivo. Si esa docencia y esa investigación la ejecuta tal investigador o tal universidad. Creo que es relevante. Más aún en el caso de Cantabria, cuando las dos universidades se complementan; porque tienen carreras diferentes y áreas de conocimiento e investigación diferenciados.

En nuestro caso, pues es relevante: el área del deporte, el área de la alimentación con toda la cadena de valor y cuatro grados en el área de alimentación, el área de la psicología, el área de las ciencias e información, el área de las humanidades; porque al fin y al cabo tenemos dos carreras de lenguas: lenguas aplicadas y traducción e interpretación, y por tanto departamento de profesores de lengua, que somos la única universidad que tienen carreras de lengua. Y el centro adscrito de Comillas a la Universidad de Cantabria, que tiene: filología hispánica. Por tanto, son investigaciones complementarias. Y yo creo que es relevante.

Entonces, vaya por delante que agradezco que se incluya en la letra a): las universidades y centros universitarios en plural.

Vaya por delante que si en la tramitación de la norma hubiera la idea de incluir de forma expresa alguna universidad, pues se deberían incluir las dos universidades. Y lo digo porque hay otras leyes que no tienen nada que ver aquí, pero es mi obligación decirlo: como por ejemplo la ley que regula el Consejo Económico y Social. Y es una tendencia que la entiendo, porque hay una universidad que tiene 10 años y otra que tiene 50. Bien. Pero yo vengo de una universidad que tiene ocho siglos, que son algo más de 50 años y algo más de 10. Entonces, yo creo que ya tenemos que aprender a convivir dentro del sistema.

Entonces, si se hace referencia expresa a una universidad, se tiene que incluir la otra. Eso está claro. Si se pone en plural y no se opone de manera expresa, pues hace referencia a las universidades.

Luego en el artículo 6, se habla de registro. Y más tarde: de la acreditación de los agentes del sistema.

Bien. Si uno analiza los puntos del artículo 5: universidades, empresas, fundaciones sin ánimo de lucro, etc., etc., prácticamente los dos únicos agentes que no necesitan acreditación son las universidades y los centros tecnológicos. Por una cuestión muy sencilla; porque para ser universidad, hay que cumplir una Ley Orgánica de universidades; ahora está en tramitación la Ley Orgánica del sistema universitario. Hay que cumplir un real decreto de centros. Por tanto, hay normativa a nivel nacional que acredita que una universidad lo es, o no lo es. Y que un plan de estudios oficial, lo es o no lo es. Con lo cual, pues yo creo que si una universidad es universidad: realiza docencia, realiza investigación y realiza transferencia de conocimiento.

Vaya por delante que hay una exigencia en el real decreto de creación de centros que exige que una universidad destine el 5 por ciento, al menos el 5 por ciento a investigación. Y además marca, marca cómo se computa ese 5 por ciento respecto a qué partidas. Con lo cual, una universidad es universidad y no tiene que demostrar que hace docencia, investigación y transferencia; porque, sino, no sería universidad.

Y un centro tecnológico igual; porque hay una normativa a nivel estatal y un registro único a nivel estatal, que se basan en la Ley de centros tecnológicos y de apoyo a la tecnología.

De hecho, nosotros tenemos la Universidad y el Centro de Investigación y Tecnología Industrial de Cantabria, que es una fundación inscrita en el registro de fundaciones, en la tercera planta de Peña Herbosa, que pretendemos que últimamente se convierta en centro tecnológico. Para lo cual tiene que cumplir esa ley, la Ley de Centros Tecnológicos y de Apoyo a la Tecnología.

En particular en Cantabria, ahora mismo solo hay un centro tecnológico reconocido e inscrito en ese registro en Madrid, que es el CTC. Con lo cual, si eres un centro tecnológico y estás inscrito, pues desde mi punto de vista cuando se haga el reglamento que regule cómo acreditarse para estar en ese registro, pues yo no pondría muchos más condicionantes, en el caso de que sea una universidad o un centro tecnológico.

Si se trata de una empresa que puede realizar actividades de I+D, pues evidentemente tendrá que cumplir con una serie de requisitos, o una fundación sin ánimo de lucro, o lo que sea.



Aquí se podría confundir que una entidad, persona jurídica, realice de forma ordinaria actividades de I+D y, por tanto, sea un agente del sistema, de que una entidad, persona jurídica, empresa o fundación realice puntualmente una actividad de investigación. Yo creo que son dos cuestiones distintas. Una cuestión son los agentes, que por tanto se entiende que realizan de ordinario y de manera permanente actividades de I+D+i, de una empresa que puntualmente realiza una investigación; que evidentemente podrá acceder a las diferentes líneas y ayudas que saca por la consejería de Industria o SODERCAN, para financiar parte de la investigación. Pero eso no le hace necesariamente agente.

Yo creo que por si hubiera esa confusión, es decir: no, no, es que solo los agentes pueden investigar. No. Los agentes son los que demuestran que investigan de manera ordinaria y permanente. Lo que no quiere decir es que otras entidades, personas jurídicas o físicas, realizan tareas de investigación. Que yo creo que es diferente, ¿no? Por si hubiera alguna confusión.

Los principios del sistema de ciencia, tecnología, innovación de Cantabria, pues son compatibles con los principios de la ley. Con lo cual, pues nada que decir.

Sí que me gustaría -y esto es una cuestión personal- la anterior normativa que pretendía aprobar y a la que hicimos en su momento alegaciones, se llamaba: anteproyecto de Ley de ciencia, investigación y transferencia. Bien. Aquí hay una fundación que se crea *ad hoc*, que se llama: fundación de investigación y transferencia de Cantabria. Bien. Sin embargo, la ley se llama Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación y toma la misma denominación, no sé si es porque se ha pensado así o no, que la Ley Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación.

A mí, particularmente, me gusta más: Ley de Ciencia, Investigación y Transferencia. Porque realmente es mucho más amplia, desde mi punto de vista en cuanto a su denominación. Y hace referencia a las cinco grandes ramas de conocimiento; al final, la ciencia es ciencia, es el sumatorio de los conocimientos que se van adquiriendo. Y conocimiento son los de las ciencias de la salud, los de las ciencias experimentales, los de las ciencias sociales y jurídicas, los de las humanidades, o los de las ingenierías. Mientras que si la denominación es Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación, pues parece que hay una rama que, de alguna manera, por las razones que sean, pues tiene una importancia superior al resto de las ramas.

Y yo creo que debemos dar la importancia... Es cierto que en las experimentales o la salud también, o en las ingenierías, suele haber un porcentaje de innovación mayor. Lo que no quiere decir es que no lo haya en el resto de... O de transferencia mayor, pero no quiere decir que no lo haya en las otras ramas. Es una cuestión particular. A mí particularmente me gusta más investigación y transferencia.

En cuanto a la financiación, Aquí sí que quiero hacer una puntualización. En el capítulo 3: hace referencia a la financiación. Y en el artículo 10: hace referencia a que haya fondos públicos y privados. Y en el 11: vincula los fondos públicos a un objetivo legalmente vinculante, que viene regulado en la disposición adicional primera. Una serie de compromiso.

Bien, yo aquí veo un concepto jurídico indeterminado -que dirían los juristas- porque dice: que, para el cálculo del objetivo de financiación pública, el porcentaje que se supone la suma de todos los programas de gasto incluido en el Grupo 46 con respecto al presupuesto general de gastos de la comunidad, sin tener en cuenta en dicho cálculo el valor de los gastos financieros.

Cabría interpretación. Uno va a los gastos del presupuesto, que los tengo aquí: 3.300 euros del presupuesto de Cantabria, 3.340 millones de presupuesto de Cantabria. Y dicen: gastos financieros del capítulo 3, son 71.000. Prácticamente residual respecto al presupuesto general. Dices: Ya, pero es que los pasivos financieros de deuda pública son 457.000. Podría dar lugar a interpretación. ¿Es decir, el porcentaje sobre qué se fija?

Entonces, si entendemos los gastos financieros solo el capítulo 3, o entendemos los gastos financieros incluyendo también la deuda, que no deja de ser un pasivo financiero.

Entonces, o se establece de una manera más expresa para no dar pie a error, o intencionadamente es mejor dejarlo así a la interpretación.

También es verdad que cuando uno analiza, y tengo aquí pues varios informes: está evolución del gasto público de investigación, desarrollo e innovación, DECOTEC; que creo que es una referencia. Los objetivos en general, en las macromagnitudes, en los indicadores, se suelen fijar en relación a la riqueza que tiene una nación o que tiene un territorio. Nosotros tenemos 3.340 millones de presupuesto público. Pero nuestra PIB, nuestra renta regional son más de 12... casi 13.000 millones de euros. Bien.

Al final el Parlamento tiene disposición sobre el presupuesto del Parlamento, pero cuando uno hace referencia a las macromagnitudes de un país respecto a otro, siempre se hace referencia a cuánto se investiga respecto al Producto Interior Bruto de ese país; a la riqueza de ese país y no al presupuesto que ese país tenga.



Pero simplemente es un apunte. Al final, yo soy profesor de Análisis Económico. Y entonces pues bueno, pues me ha llamado la atención.

Entonces, sí que apunto que podría ser relevante la tramitación parlamentaria, la disposición adicional primera, punto 1, pues establecer de manera expresa decir: bueno, respecto a qué capítulos del presupuesto, o qué entendemos por gastos financieros.

Hay otros dos aspectos que me resultan relevantes, que es la relación del 12.1. –Dice- El Gobierno podrá promover proyectos de colaboración público-privada, en las inversiones en investigación. Con el artículo 17.2, que dice: el personal laboral investigador vinculado a la fundación -luego hablaremos de la fundación- desempeñará su actividad investigadora en los centros de los agentes del sistema; hay una serie de agentes; que formen parte del sector público, de conformidad con los acuerdos o convenios.

Bueno, volvemos a lo de siempre. ¿El proyecto es estratégico o no es estratégico? Si el proyecto es estratégico y hay una investigación en curso, o hay un departamento de una universidad y estoy sustantivo dando lo que digo, que es relevante en esa investigación, y resulta que ese departamento es de una universidad privada; que la única diferencia que tiene con la pública es la financiación, que a veces se nos olvida; porque las reglas de juego son las mismas, en la universidad pública y en la privada, la normativa a la que están supeditadas son las mismas ¿Por qué un investigador de esa fundación no se puede vincular, por ejemplo, a una investigación en salvamento y socorrismo? Cuando nosotros como universidad hemos ganado un proyecto europeo de salvamento y socorrismo, porque hay un departamento y hay varios doctores en esa área de conocimiento que tenemos playas, por cierto, proyecto que estamos ahora colaborando con el Instituto de Hidráulica, pero que inicialmente lo ganó la Universidad. Llegó a un punto que el conocimiento de las playas ya era ajeno a la Universidad y por tanto colaboramos con el Instituto de Hidráulica, que está al lado de la Universidad.

Entonces, me parece que, si el Gobierno de Cantabria promueve proyectos de colaboración público-privada, pues se podrían vincular esos investigadores de esa fundación -luego ya hablaremos de la fundación y de esos investigadores-a cualquier agente, en un momento dado, en función de algunos requisitos, no de cualquier manera. Pero si hay un proyecto relevante... Porque si uno va al punto 2, dice: el gobierno de Cantabria podrá colaborar con iniciativas de financiación privada en proyectos relevantes o estratégicos de investigación. Pues si es relevante o es estratégico, qué problema hay en dotarlo de fondos, qué problema hay en dotarle de investigadores.

Por cierto, y esto sí que es relevante. El artículo 12.2 -y esto creo que tendrían que ponerlo- Vamos a relacionarlo con el artículo 23. Esto es una Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación de Cantabria. Y cuando uno lee el artículo 23, dice: Las áreas estratégicas prioritarias se alinean con la programación existente en las estrategias nacionales y europeas. Las áreas estratégicas prioritarias serán propuestas por los órganos del sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Cantabria.

Yo añadiría: Las áreas estrategias prioritarias se alinearán, -coma- en su caso, -coma- Porque si hay un área estratégica en Cantabria que por las razones que sean es estratégica para nosotros en Cantabria y por las razones que sean no es estratégica a nivel nacional o europeo, pues habrá que intentar incluirla a nivel nacional o europeo. ¿Pero no vamos a dotar fondos a esa área estratégica? Entonces, yo añadiría: en su caso. ¿En qué casos? Bueno, para eso está la planificación, elaboración, etcétera... ¿Eso es que se me está acabando?

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Ya entramos en rojo.

EL SR. CALDERÓN IGLESIAS: Vale. Bueno, pues esas son las partes más relevantes.

Supongo que después en las intervenciones saldrá el tema de la fundación. Y saldrán algunas cuestiones relativas a la atracción y retención del talento. Así que como luego tengo un plazo adicional, pues ya las comentamos.

Porque sí que me parece relevante los órganos del sistema; el encaje de la fundación. Y las cuestiones relativas a la atracción y retención del talento, que se establece como objetivo, pero realmente no se desarrolla: de qué manera. Desconozco si es vía reglamentaria; porque igual con una norma con rango de Ley, pues puede ser excesivamente complejo regular ese tipo de cuestiones. Mientras que con un reglamento es más fácil. Pero es verdad que se establece el objetivo, pero no se regula cómo se va a atraer o retener el talento.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias, Sr. Calderón.

Intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto VOX, su portavoz, el Sr. Blanco, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BLANCO TORCAL: Muchas gracias, presidenta.



En primer lugar, como no puede ser de otra forma, dar las gracias a D. Rubén Calderón por asistir a esta comisión, para aportarnos su conocimiento desde la universidad.

Bien, a lo largo de las diferentes comparecencias se han ido planteando diferentes cuestiones; algunas de ellas coinciden con algunas de las que usted nos ha planteado, otras no.

Yo le voy a preguntar un poco referente a su comparecencia y a dudas o elementos principales de la ley que han surgido en otras comparecencias.

Respecto a la concreción del anteproyecto de la Ley, nos surge la duda: Si la ley es suficientemente concreta, o no. Hay algunos intervinientes que han defendido que es una buena ley, porque lo suficientemente abstracta a la par que lo suficientemente concreta. Luego hay también quienes defienden que la ley carece de concreción de forma global y que tendría que establecer ciertas cuestiones o ciertos parámetros; por ejemplo, respecto a los agentes, a establecer medidas, obligar a que luego el reglamento de desarrollo y medidas, por ejemplo: para la atracción del talento. Porque alguna forma dejar todo vinculado al desarrollo del reglamento, puede que el reglamento lo recoja o no.

Entonces, si usted cree que habría que establecer unos puntos concretos para exigir que luego se recogiera en el reglamento. Me gustaría que me indicara qué puntos son.

Respecto a los agentes, ocurre algo parecido. Prácticamente, no se solicita en ningún registro para que estos puedan acceder. ¿Se deberían exigir unos mínimos de acceso, para el acceso, referidos por ejemplo a la trayectoria o a la solvencia de la gente, para garantizar la eficiencia de las inversiones? ¿Debería existir una doble acreditación, por ejemplo, los agentes vinculados al sistema tecnológico, o los agentes vinculados al sistema de la ciencia?

O vamos más allá ¿Es necesario la existencia de ese registro? ¿Y si no se desarrolla el registro y se valora la capacidad de la gente junto al proyecto cuando este proyecto se traiga? Nos ahorraríamos cantidad de burocracia y realmente optaríamos por la internalización del conocimiento, que es lo que deberíamos apostar.

Me ha sorprendido la matización que ha realizado entre agentes: que son aquellas figuras que desarrollan la investigación de forma habitual; o las empresas que desarrollan esos proyectos de forma puntual. Pero no ha especificado, o no ha concretado el por qué ha hecho esa diferenciación.

Porque, claro, la ley, en el artículo 7, exige por ejemplo que para considerarse como agentes deban estar fiscalmente dados de alta en Cantabria. Entonces, bueno, quería preguntarle: Si usted considera que realmente los agentes que puedan acceder a los proyectos en Cantabria deben estar dados fiscalmente en Cantabria, o deberíamos abrirlos a que de alguna forma establecieran esas empresas, los agentes colaboradores con entes en Cantabria, para que de alguna forma esa financiación repercutiera, pero sin limitar que la actividad principal del agente sea en Cantabria. Porque, claro, los diferentes agentes pueden tener actividades en diferentes partes del mundo.

Y luego, cómo especificamos cuál es la actividad principal cuando una empresa o un agente tiene diferentes áreas. Puede ser complicado.

Respecto a la gobernanza, tenemos, por un lado: el consejo, la fundación, SODERCAN. El consejo como un órgano meramente político, la fundación con un carácter más científico y SODERCAN con el carácter digamos más técnico.

Se ha planteado en la anterior Comisión, la posibilidad de la creación de un consejo asesor de expertos que pudiera depender de la fundación. Y que de alguna forma estuviera formado por científicos de reconocido prestigio, por universidades, por patronal, por sindicatos, si se considera. Y que sirviera de alguna forma para cohesionar de forma transversal entre esas tres patas, para evitar una disfunción –digamos- de ellas.

Respecto la fundación, además también se nos ha planteado la posibilidad de crear un departamento específico para ayudar a orientar a los diferentes agentes a captar financiación. Por ejemplo, financiación europea.

Si ustedes desarrollan investigación, yo no sé si nos puede indicar cómo acceden. Si ustedes acceden a financiación europea, cómo lo hacen. Y si sería positivo que la fundación tuviera un departamento que orienta a todos, a los diferentes agentes, ayudara a captar esos fondos.

Respecto a la inversión, nos han orientado a establecer unos mínimos de lo que es la parte de investigación, innovación, transferencia y difusión. Pero teniendo en cuenta que la inversión en investigación de los diferentes entes en Cantabria es más o menos el 23 por ciento de la europea y un 40 por ciento respecto a España ¿Sería importante apostar por la inversión privada, vinculando de alguna forma la financiación de ciertos proyectos con la exigencia de un porcentaje de financiación privada? Evitando de esa forma proyectos 100 por cien de inversión pública.

Y poco más porque no tengo más tiempo.



Muchas gracias. Gracias presidenta, por su benevolencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Gracias, Sr. Blanco.

Turno del Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos. Tiene la palabra su portavoz, Sr. Álvarez, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, muchísimas gracias, Sr. Calderón, por venir aquí a echar un poquito de luz en esta ley. Que procuremos que entre todos podamos mejorarla y salga de este Parlamento una buena Ley de Ciencia para Cantabria, que será bueno para todos los ciudadanos.

Vamos a ver. Muchas de las cosas que le quería preguntar, las ha expuesto ya el Sr. Blanco. Quedo a la espera de cuáles son sus valoraciones sobre el tipo de gobernanza que vamos a llevar en este sistema científico. Creemos que para nosotros es fundamental.

Está el Consejo, que es el órgano político. Tiene que haber un órgano político, porque hablamos de dinero público. Pero, claro, los políticos tienen que dedicarse a lo que se tiene que dedicar, que bastante sería con que molestaran poco o nada.

Luego está la Fundación, que ya usted dice que va las agentes colaboraciones a hablar de ella, donde creemos que tiene que haber una inmensa mayoría de científicos.

Y luego SODERCAN, que se encargaría en la innovación o la transferencia de ese conocimiento.

Bien. Pero ambas instituciones tienen que estar estrechamente relacionadas, estrechamente vinculadas. Tienen que estar bien embridadas, de manera que no se conviertan en compartimentos estancos, que al final cada uno vaya por su lado. Tenemos que procurar que en esta Ley quiere lo suficientemente claro para que sepamos cuál es la parte política y cuáles son sus funciones.Cuál es la función científica, que tiene que aportar, evidentemente, la mayor parte de todas estas estrategias.

Y luego, algo que es importantísimo, y es que la ciencia, si no la transferimos, se queda en una mera cuestión académica. Y esta ley, lo que tiene que procurar es desarrollar, transferir ese conocimiento, para que las empresas puedan evolucionar y puedan generar el futuro en mejores circunstancias y con mayor competitividad.

Es verdad que esta mañana se habló de ese consejo asesor. Un consejo asesor que podría estar dentro del consejo político, con informes no vinculantes. Ese consejo asesor que también podría estar dentro de la fundación. Yo creo que alguien de la fundación con peso específicamente científico debería estar también en el consejo. Y creo que alguien del consejo debería estar en la fundación; es decir, creo que habría que tejer estas interconexiones de manera que pudiéramos funcionar mejor.

Pero como yo creo mucho en la investigación de las universidades y creo que tenemos unas muy buenas universidades que hacen una buena investigación, pero creo que fallamos en la innovación, o en la transferencia del conocimiento que prefiere decir usted. Y aquí se lo dejamos todo a SODERCAN.

Nos ponía un ejemplo esta mañana el Sr. Enric, que venía de una fundación catalana, que decía: que por ejemplo en Oxford, la Universidad de Oxford, tiene una empresa totalmente privada que pertenece a Oxford, pero que funciona de manera casi independiente a la hora de transferir el conocimiento de la Universidad.

¿Usted cree que sería un buen modelo que SODERCAN... -no sé- formara una agencia dentro de su propio organigrama con representación del resto de las empresas de Cantabria y de científicos también, para acelerar o mejorar esa transferencia de conocimientos? Me gustaría por ahí esa parte.

También lo ha dicho el Sr. Blanco, pero también me parece fundamental; porque es con muchas personas, muchos ponentes lo han matizado: Que es la financiación europea. No podemos tener a nuestros científicos, además de haciendo investigación, metidos en estas arenas movedizas que la burocracia europea. Y siendo Cantabria una comunidad autónoma pequeña, y siendo dos universidades y unos pocos organismos, pero reconocidos, que se dedican a la investigación de manera continua, pues centralizar de alguna manera: científicos con personal administrativo especializado, para que se encarguen de la búsqueda de esos fondos y de toda la tramitación que es ingente para conseguir esos fondos europeos. Me gustaría también saber qué opina de eso.

Y usted que es una universidad privada y que tiene mucho contacto con las empresas, me gustaría que nos señalara cómo podemos potenciar la participación de las empresas privadas. Yo creo que es fundamental.



Esta mañana hacía una reflexión conmigo mismo hablando en voz alta sobre algo que creo que no sé si falta en la ley, o a lo mejor no existe en Cantabria de forma bien desarrollada, que si lo estuviese entraría dentro de la Ley, o cabría dentro de la ley, que es el mecenazgo. Creo que es algo fundamental, porque en Estados Unidos el mecenazgo forma parte intrínseca de la investigación, del deporte, de la cultura.

Yo me acuerdo que estando en el Congreso de los Diputados, desarrollamos una ley de mecenazgo, micromecenazgo y voluntariado, que se quedó ahí. Pero que creo que sería también importante; no sé de qué manera, estoy dando vueltas, introducir en la ley. No solamente reconocimiento a la hora de los impuestos que se puede deducir, el que haga el mecenazgo, sino muchas veces requieren un reconocimiento... casi una palmadita en la espalda.

Yo recuerdo -termino con esto, presidenta- una pintora de arte moderno mexicana, que donó al Reina Sofía unos cuadros. Y a ella no le importaba que la quitaran, o no, impuestos. Tenía mucho dinero, le daba igual. Lo único que quería tomar un café con la Reina. Y conseguimos que tomara café con la Reina. Y donó una colección de 12 cuadros de un inmenso valor. Y no sé si esto también, esta ley de mecenazgo podría ayudar a ampliar esta Ley de Ciencia.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Gracias, Sr. Álvarez.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la Sra. De la Cuesta, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Muchas gracias, señora presidenta.

Sr. Calderón Iglesias, muchas gracias por estar aquí. Bienvenido a la comisión.

He escuchado con muchísimo interés sus reflexiones. Aunque ya nos ha anunciado que todavía va a profundizar en su segunda intervención, quizá las dos cuestiones que a mí me plantean más dudas, que son las que quizá merezcan mayor reflexión. Así que, bueno, no voy a entrar sobre ellas. Algunos de los intervinientes que me han precedido en el uso de la palabra lo han hecho.

Le emplazo, le comento que espero con interés sus reflexiones. De modo que mi intervención va a ser muy breve. Pero he tomado nota de cuanto ha dicho.

En cuanto al título de la ley, no he entendido muy bien su reflexión. Y como no lo he entendido muy bien, le ruego que disculpe que le pregunte. No he entendido muy bien el papel que en su opinión debe jugar la innovación y la transferencia y cómo eso se relaciona con el título.

Entonces, no sé si ambas cosas tienen algo que ver, o estaba hablando más bien de una cuestión de estilo. Entonces, le agradecería mucho que profundizara en esa reflexión que nos ha transmitido, en cómo ve usted este tema; porque ya le digo, no he entendido muy bien su idea.

Y siguiendo con el tema de la transferencia, creo que usted se ha detenido también, y si no lo han hecho algunos de los portavoces. Y es una cuestión que ha salido aquí reiteradamente. Las dificultades que pueden tener quienes hacen ciencia, para transferirlas y convertirla en tecnología.

Entonces, en ese sentido le voy a hacer casi una pregunta directa, porque me interesa su experiencia: ¿Cómo transfieren ustedes? Usted ha hablado de una fundación, no sé si tienen la finalidad de transferir. Entonces, esa sería una pregunta más concreta. Que por supuesto puede contestar la en la medida en que lo considere conveniente.

Nada más. De nuevo muchas gracias. Quedo a la espera de que continúe con sus reflexiones.

Muchas gracias señora presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Gracias Sra. De la Cuesta.

Turno del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra su portavoz, el Sr. Aguirre, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Muchísimas gracias, señora presidenta.

Y muchísimas gracias también al Sr. Calderón, a quien recibimos con mucho gusto en esta casa, para que ofrezca su visión sobre el proyecto de ley de Ciencia de Cantabria.

Yo voy a empezar, al igual que todas las comparecencias, haciéndole una confesión inicial. Y es que a mi Grupo no le gusta esta ley, por el fondo; que consideramos muy mejorable. Y por las formas en que ha venido a este Parlamento, sin



ni siquiera dejar que eche a andar una ley nacional, una legislación nacional que introduce sustantivas modificaciones respecto al anterior y a la que tiene que estar supeditada esta ley.

Mis compañeros diputados estarán hartos de escucharme decir esto, pero es que quiero que quede claro. Porque verá usted que voy a hacer algunos juicios de valor a la hora de hacerle determinadas preguntas.

¿Es esta una ley de mínimos, Sr. Calderón? De máximos, no le voy a preguntar si lo es; porque creo que no, ninguna ley es de máximos. ¿Pero considera usted que esta es una ley de mínimos? ¿Es decir, que se ha establecido lo justo para dejar mucho margen al desarrollo reglamentario? Eso como legisladores, nosotros tenemos que tenerlo en cuenta; porque luego el desarrollo reglamentario sabe usted que escapa a las manos de este Parlamento.

Por otro lado, respecto a la acreditación de agentes ¿Podría establecernos, aparte de los que usted ha mencionado en relación a las universidades, que es lo que le toca, algunos criterios concretos? Algunos de los que le han precedido a usted ahí han hablado de criterios concretos, a la hora de establecer requisitos para acceder al sistema de acreditación como agente del sistema de ciencia. ¿Algún requisito concreto?, número de publicaciones, contar con una plantilla mínima de personal investigador, dotar un porcentaje determinado de financiación anual a la investigación, a innovación, a la transferencia. Me gustaría que usted se mojara, si es posible, en este aspecto.

Y en relación a eso también ¿Usted es partidario de establecer una diferenciación como, por ejemplo, si se nos ha dicho esta mañana en esta Comisión: entre agentes del sistema de investigación o de innovación? Fines distintos, registro diferenciado. No sé si usted es partidario de esta idea. Esta mañana, sí nos lo indicaban.

Respecto a la gobernanza, a la que usted no se ha referido en su intervención, por falta de tiempo, yo le voy a hacer dos consideraciones muy rápidas. Comparto lo que ha dicho mi compañero del Grupo Parlamentario Mixto, en relación a que creemos que la Fundación y el Consejo han de estar interconectados de forma personal, mismamente. No somos partidarios de que el Consejo, tal y como plantea el proyecto de ley contemple única y exclusivamente políticos, por mucho que sea un órgano desde el que ha de partir la voluntad política.

La mayoría de los que van a integrar ese Consejo, tal y como se plantea este proyecto de ley, no tiene ni puñetera idea de ciencia. El Sr. Miguel Ángel Revilla Roiz es el presidente de Gobierno de Cantabria y no tiene por qué conocer sobre todas las áreas del gobierno; no tiene ni puñetera idea de ciencia. Yo tampoco, entiéndame lo que quiero decir. No somos expertos en la materia.

Por tanto, creemos que en ese Consejo debe haber una amplísima mayoría también de científicos, pese a ser un órgano en el que se tomen decisiones políticas con o sin voto, lo veremos. Con voz desde luego.

Y respecto a la Fundación, nosotros dudamos de que estrictamente una fundación tal y como se plantea en el proyecto de ley sea necesaria. Consideramos que la administración regional cuenta con instrumentos suficientes desde el punto de vista de antes, para hacer frente a las funciones que se contemplan en esa fundación.

En cualquier caso, en caso de que se llevara a término esa fundación ¿El patronato de esa fundación, considera positivo usted que esté formado por una amplísima mayoría también de profesionales del ámbito científico e investigador, o de la transferencia de la innovación de reconocido prestigio -como digo- también que haya políticos, no lo voy a cuestionar, y también los agentes sociales? Cosa que, por ejemplo, nos puso encima de la mesa el Rector de Universidad de Cantabria, en esta misma Comisión.

Sobre los mecanismos de colaboración público-privada. Nos ha hablado usted de algunos aspectos concretos de cómo esa colaboración público-privada se contempla en la ley. ¿Usted puede profundizar o aportar alguno más para cómo ustedes de la forma más ágil posible pueden colaborar con los poderes públicos para perseguir los fines que contempla este proyecto de ley?

Tres cosas muy concretas. Un tema peliagudo, o puede resultar polémico, el género, la igualdad. Porque la igualdad en esta ley, únicamente se trata desde el punto de vista del género; algo que nosotros consideramos un error.

Usted es partidario -la pregunta es muy concreta- ¿Es partidario de una discriminación positiva, en función del mérito y la capacidad, huyendo de cuotas?

Respecto a la estrategia plurianual; a la que usted no se ha referido, pero sí se contempla en el proyecto de ley. Contempla que se establezca una estrategia plurianual de siete años. Siete años respecto al sistema de ciencia, innovación, investigación y transferencia de Cantabria.

Nosotros consideramos que siete años es mucho, es un mundo teniendo en cuenta que nos encontramos en un entorno autonómico nacional e internacional cada vez más cambiante, cada vez más permeable a las crisis económicas y sociales. Y consideramos que debe establecerse una estrategia que aparte de estar absolutamente desvinculada de los



ciclos políticos, sea como le digo más versátil, que encaje mejor los ¿Es partidario de una discriminación positiva, en función del me vaivenes del sistema? No sé qué opinión le merece a usted este aspecto.

Por otro lado, más allá de la disposición adicional primera, que habla sobre las retribuciones de determinado personal investigador, y nosotros lo tomamos como punto de atracción o retención del talento; quien quiera talento, hay que pagarlo, eso es obvio. ¿Usted es partidario de establecer, o qué mecanismos establecería usted como Rector de una universidad privada, para no solamente atraer el talento a Cantabria, sino retener el talento en Cantabria por voluntad propia, eso sí?

Y, por último, como responsable usted además de una entidad privada, como sabrá la Ley nacional que se ha aprobado recientemente, introduce un cambio sustancial respecto a las contrataciones del personal investigador. Todos aquellos proyectos, contratos por obra y servicio -para que se me entienda- han pasado a mejor vida y ahora todos los contratos en esta materia han de ser indefinidos. Lo cual no significa absolutamente nada, porque usted conoce igual que yo que en el momento en el que finalice la financiación del proyecto, esos contratos se traducirán en un cese, si no hay un nuevo proyecto ¿Qué diferencia hay entre una cosa u otra? Bueno, pues la hay, porque el ámbito privado tendrá que asumir un mayor coste a la hora de tener que indemnizar a esos trabajadores. Me gustaría conocer sus impresiones al respecto, teniendo en cuenta que es algo que les toca de lleno como digo.

Nada más. Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Gracias Sr. Aguirre.

Turno del Grupo Parlamentario Regionalista. Tiene la palabra su portavoz, la Sra. Matanzas, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. MATANZAS RODRÍGUEZ: Gracias presidenta. Señorías. Buenas tardes.

Bueno, lo primero como no puede ser de otra manera, agradecer al Sr. Calderón que nos acompañe. Y agradecerle todas las aportaciones que nos ha hecho sobre este proyecto de ley.

Y queríamos aprovechar su presencia en esta Comisión, porque no podemos dejar pasar la oportunidad de conocer un poco más del trabajo de investigación que se desarrolla en la universidad.

Y le pediríamos que nos haga una radiografía y que nos informe acerca del número de grupos de investigación de las áreas en las que se investiga, el número de investigadores que participan. Y que nos haga un perfil de ellos: en cuanto a edad, la universidad de origen, el género, un doctorado, su nacionalidad, etcétera. Una radiografía completa.

La segunda cuestión que tenemos, que es algo fundamental, nosotros lo consideramos así, sería que cuáles son las fuentes de financiación de los proyectos de investigación que se desarrollan en la universidad.

Terminaba usted antes su turno de comparecencia hablándonos de atracción de talento, de que estaba marcado como objetivo, pero que no se regulaba el cómo se iba a atraer ese talento.

Entonces, bueno, igual usted lo iba a hablar ahora, lo que pasa que no le ha dado tiempo. Pero yo le preguntaba: si nos puede concretar en qué manera se podría plasmar en este proyecto de ley, para que se cumpla ese objetivo de atraer talento.

Y finalizo con una última pregunta, que es respecto a la innovación. A ver si nos puede indicar cuál es el nivel de colaboración con el tejido productivo de Cantabria.

Y eso sería todo. Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Gracias, Sra. Matanzas.

A continuación, intervención del compareciente, el Sr. Calderón. En un turno de réplica de veinte minutos. Tiene la palabra.

EL SR. CALDERÓN IGLESIAS: A todas, todas las cuestiones, comenzando por el final, porque lo tengo más más cercano.

Ya me gustaría a mí que cuando la universidad tuviera 50 años, tuviera cinco o seis institutos universitarios de investigación, a la altura de los que tienen la universidad vecina, pero son 50 años de existencia. Entonces, nosotros hemos hecho mucho en términos relativos.



Si hubiera un ranking, que no le hay: de qué tamaño tienes y qué es lo que haces para la edad que tienes. Esto en Macroeconomía, se llama: curva de aprendizaje, estoy seguro que estaríamos bien posicionados en el ranking. Porque en términos relativos, se ha hecho mucho en poco tiempo.

Un proyecto universitario, un proyecto universitario necesita no menos de 15 años para estar maduro. Cuando empieza una universidad, y en nuestro caso de 15 carreras empezaron ocho, hay que tener en cuenta que se activa ocho primeros cursos y al año siguiente ocho segundos, y al año siguiente ocho terceros y luego arrancan otra y hasta que no tienes, pues, como actualmente tenemos nueve años de cursos no tienes un claustro, no tienes una masa crítica suficiente para establecer relaciones y grupos de investigación.

Bien, de la memoria de creación de la universidad, que pasó por este Parlamento y se aprobó por ley en este Parlamento de casi 900 páginas, porque tuve que redactar una gran parte de la memoria y me leí toda la memoria, hay que tener en cuenta que casi trescientas páginas se dedican al Centro de Investigación y Tecnología industrial de Cantabria, una fundación que la universidad se comprometía, se comprometía a promover y fundar precisamente para la transferencia de conocimiento.

Nosotros, desde el principio y está en la memoria de creación de la universidad, año 2011-2012, dijimos vamos a crear una persona jurídica que sea la oficina de transferencia, reconocimiento de la investigación o la OTC, la oficina de transferencia de conocimiento de los resultados de investigación, pero que tenga una personalidad jurídica propia. ¿Por qué? Porque yo creo que lo que se echa de menos, de esto hablado ya Ortega y Gasset hace casi un siglo en 1930, en la Misión de la Universidad, educar implica transferir del profesor al estudiante, eso está claro. Bien, investigar implica aportar un nuevo conocimiento y transferir implica que ese nuevo conocimiento vaya al sector productivo.

¿Cuál es el lenguaje que maneja el sector productivo? Maximizar los beneficios. Sector productivo lo que quiere es que haya beneficios, que los ingresos compensen los costes y que la empresa no pierda mañana. ¿Cuál es el lenguaje que maneja el sistema universitario? publicaciones, investigación, etcétera. Lo que hace falta es un traductor maneja en lenguajes diferentes objetivos diferentes, legítimos ambos y buenos ambos, pero no hay una traducción de los unos a los otros y ambos cumplen con su función. Ahora, ¿tú quieres transferir? tienes que poner una nulidad en medio que sepa lo que es una universidad y que sepa lo que es el sector productivo, y eso es lo que hace CITICAN desde que se creó en el 2013, transferir fundamentalmente.

Entonces ¿en qué transferimos? fundamentalmente en aquello en lo que somos buenos, discriminando el producto, y vamos a ver, nosotros no vamos a hacer proyectos de transferencia de conocimiento en puentes, en canales, en puertos o en cuestiones de naturaleza jurídica, porque no tenemos un departamento de derecho tan potentes, como tienen otros, que tienen una facultad de derecho o una escuela de ingeniería de caminos, pero sí que si abarcamos toda la cadena de valor de la alimentación porque tenemos nutrición, ciencia y tecnología de los alimentos, industrias agrarias alimentarias y gastronomía, y tenemos cuatro laboratorios de alimentación, podemos transferir.

Si tenemos varias líneas estratégicas dentro del área de deporte, podemos transferir. Si tenemos un departamento de ciencias de la información que ahora decimos bueno y en ciencias de la información, ¿qué se puede transferir? Mi experiencia en Valladolid el proyecto de mayor presupuesto en la historia de los 10 años que estuve fue un estudio documental de la Semana Santa en Valladolid del último siglo y medio y el presupuesto que tenía era el mayor que yo he conocido y era de ciencias de la información dentro de ciencias sociales, y había que hacer un trabajo documental de siglo y medio de buscar documentación, de buscar imágenes, etcétera. Entonces, y eso es transferir también y era ciencias sociales y ciencias de la información.

Entonces nosotros tenemos ahora mismo siete grupos de investigación reconocidos, estamos tramitando cinco doctorados y de uno de ellos ha llegado el informe provisional de la Agencia Nacional de Evaluación. Entonces claro, cuando me dicen oye, cuántos doctorados tienes, tenemos 9 años de vida, tenemos 15 grados, 17 másteres y estamos tramitando los doctorados. ¿Cómo vamos a tramitar los doctorados y no tienes un claustro universitario potente, hasta que no tienes 8 o 10 años de vida? Es imposible, materialmente imposible, porque no es comparable, cuando tengamos un siglo o 3 siglos es diferente, pero es importante la tendencia y la tendencia viene marcada desde la ley de creación de la universidad. Más de un tercio de la memoria está dedicada a investigación. Por cierto, cuestiones que no se exigían como unos requisitos para la tramitación parlamentaria de ese proyecto, y nosotros ya lo teníamos ahí.

En cuanto a los contratos, has comentado que he comentado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Aguirre, una cuestión y las dejado ahí, pero a mí me duele porque hay una Ley de Ciencia que es posterior a la tramitación de la reforma laboral, posterior y establece una salvedad para las universidades públicas de manera expresa que pueden contratar de manera temporal a investigadores, vincularles a un proyecto y, sin embargo, las universidades privadas no. Entonces si somos universidades y los requisitos son los mismos para todos ¿por qué una universidad pública puede contratar temporalmente un investigador para vincularlo a un proyecto que tiene una duración determinada y una universidad privada no? Bien, esto está en la ley estatal. En fin, en su momento se tramitó así, si alguien lo quiere impugnar los tribunales los que son nosotros no nos vamos a oponer a impugnar ese tipo de cuestiones, porque, bueno, el esfuerzo sería baldío.



En cuanto a los años de la estrategia yo entiendo que ponga siete para no hacerlo coincidir, pues con el ciclo electoral, pero me parece excesivamente largo porque en siete años en algún área de conocimiento es una eternidad ejemplo, sin ir más lejos, en el área informática, en el área de la innovación siete años es una eternidad, podrían ser cinco; podrían ser tres para que no coincidiera con los cuatro, uno menos o uno más, pero siete me parece excesivamente largo.

Yo hablo desde el punto de vista de rector, yo no soy afiliado a ningún partido político, aunque doy clases de macroeconomía desde hace 21 años, evidentemente, la macroeconomía está muy cerca de la ciencia económica. Pero yo no voy a entrar aquí si la ley responde o no responde, yo creo que la ley, la intención ya es buena, a veces las normas provocan cambios en las conductas y a veces las conductas tenemos aquí a una jurista, las conductas provocan que salgan normas. Si la ley de alguna manera provoca que, dentro del sector general de la sociedad, y en particular dentro del sector productivo hay una tendencia mayor hacia que se transfiera, se investigue más, pues mira bienvenido.

Si nos damos cuenta con el devenir, que no es suficiente y hay que precisar la más, para eso existen las tramitaciones parlamentarias para cambiar o precisar una norma. Pero el objetivo de la ley al menos dos de los tres que yo veo está suficiente, suficientemente precisado; hay otro, el de la atracción del talento que no está precisado, y además veo que es complejo de puntualizar.

Yo tengo una hermana a la que saco 14 años que lleva desde 2008 en Bruselas, y yo creo que tiene talento, es ingeniera en el área de energías renovables y está en puestos relevantes, y vive en Bruselas y en Amberes desde hace 14 años ¿Cómo podemos atraer ese tipo de personas? La CEOE tiene una especie de grupo donde hay cántabros por el mundo, más de 600 personas que la mayor parte de ellos son relevantes en su sector de investigación o de cualquier otra cuestión.

Yo creo que eso sería ya un objetivo a nivel nacional, o sea, en esas personas se ha invertido mucho porque han estudiado primaria, secundaria, bachiller y universidad en España son españoles, están por el mundo y en particular cántabros. Yo creo que tendría que haber un objetivo a nivel nacional y para mí, para mí la medida tendría que ser fiscal, o sea si hay alguien que está fuera y por tanto no tributa en España, por tanto, no tenemos impuestos de esa persona porque está residiendo fuera, trabajando fuera y pagando sus impuestos fuera y le diéramos una exención en la medida en la que los sueldos en España son más bajos, que fuera una exención temporal durante dos o tres años, esto, los americanos lo hacen muy bien los estadounidenses durante dos o tres años para que aterrizara aquí, se diera a conocer, aportar a sus conocimientos, etcétera, etcétera durante un tiempo yo creo que sería positivo; total si no tributa aquí por el hecho de que otros tres años no tribute aquí bien, pero estamos comprando su conocimiento y su experiencia, y es muy importante. Y en este caso en particular más porque nosotros, en España, si sabemos investigar, de hecho, estamos sino en el top ten creo que en el puesto 11, en cuestiones de investigación, de producción científica, investigación es producir. es hacer artículos.

El problema nuestro, y viene yo creo que, en parte por nuestro carácter, y hablaba antes del traductor, vienen la transferencia. Y curiosamente fuera, pues por las razones que sean, son más colaborativos y se acerca más la universidad a la empresa, o la empresa a la universidad.

Bien, todas estas personas que se han educado aquí, que están fuera, si consiguiéramos a traerlas hacia aquí; bueno, al final se mezclan con las de aquí, y yo creo que sería positivo. Pero desconozco, desconozco de qué manera una Ley de Ciencia de Cantabria puede provocar de manera masiva; con independencia de que dos, tres, cuatro perfiles en un momento dado, y bienvenidos sean; pero de manera masiva pueda retener, por los convenios y por las oportunidades que haya, y atraer. Yo creo que eso es un objetivo de otro tipo de normas.

En cuanto a la fundación. Vamos a ver, la sociedad necesita políticos, evidentemente, y además tienen una función muy digna. Y yo creo que el consejo está bien definido; porque además en el consejo, dices: bueno, pues no sé quién tiene más o menos conocimiento. Pero nosotros votamos al Parlamento y el Parlamento vota un presidente del Gobierno y el presidente del Gobierno nombra unos consejeros. Y hay cuatro consejeros, que yo no entro ni salgo si tienen, o no tienen más conocimiento, que son competentes en cuestiones relativas a la investigación en particular: la consejería de Investigación, la consejería de Industria por la parte de Innovación, la parte sanitaria y la parte agraria, como viene en la exposición de motivos y en la norma. Lógicamente, esas consejerías tienen que definir, definir o planificar cuál es la estrategia.

Es verdad que no queda claro de manera expresa desde mi punto de vista en cuanto a la estrategia, dice: la elabora conjuntamente la Fundación con SODERCAN. Lo pone en un artículo. Luego en otro artículo dice: no, quieren lo elabora es la fundación, pero quien planifica es el consejo. Y lo único que me queda claro es quien lo aprueba es el consejo de gobierno. Dices: estamos salvados, porque ¡hombre! solo faltaría que el consejo de gobierno no tuviera competencias en destinar un presupuesto a una cuestión tan digna como ésta. Dices: no, es que lo va a aprobar esta persona que tiene muchos conocimientos científicos. Bueno, vamos a ver, nosotros en la universidad tenemos cuatro órganos colegiados. Y aquí nos estamos refiriendo al patronato. Dices: bueno, es que todo no se soluciona con el patronato.

Nosotros tenemos un patronato, nosotros somos una fundación cántabra y tenemos un patronato. Pero tenemos un consejo rector, que es el órgano -digamos- mezcla entre parte académica y parte administrativa del patronato. Porque al



final un patronato es quien administra la fundación. Y tenemos un consejo de gobierno donde están representados todos los decanos, los vicerrectores, rector, secretario general y gerente. Y tenemos un claustro universitario donde están representados los estudiantes y el personal de administración.

Entonces, esto se arregla con unos buenos estatutos. Decir: qué queremos que haga esta fundación.

Bien. Pues el patronato, y dice: no, en el patronato tienen que estar miembros científicos. Sí o no. Pero si el patronato son miembros políticos, pero hay un órgano colegiado que se puede llamar: consejo rector de la fundación donde está la parte científica, pues ya está. Bueno, estos proponen, estos disponen. No tienen por qué estar todos mezclados. Y no tienen que estar todos mezclados en el patronato. Si se sabe lo que se quiere, pues se pueden definir uno, dos, tres o cuatro órganos colegiados, cada uno con sus competencias.

Pero es verdad que la norma no viene de manera clara quien elabora la estrategia. Porque viene ahí: la fundación con SODERCAN, La fundación solo, el consejo planifica, pero luego lo aprueba el Consejo de Gobierno. Debería de quedar claro, y decir: bueno, la estrategia de quién forma parte y quién lo aprueba. Yo, sí que veo correcto que lo apruebe al final el Consejo de Gobierno.

En cuanto a la igualdad, y no me quiero evitar la... Desde el 2001, las universidades somos de las pocas personas jurídicas en este país que tenemos por obligación, disposición adicional sexta de la Ley Orgánica de Universidades: la obligación de tener una unidad de igualdad. O sea, que somos antes que los planes de igualdad.

De hecho, la universidad, con los pocos años de vida, ahora tiene que aprobar su segundo plan de igualdad. Y el Centro de Investigación y Tecnología Industrial acaba de aprobar, antes del verano, su primer plan de igualdad.

Respondiendo también a lo que me comentaba. Como universidad nueva, como universidad nueva, nuestros profesores son más jóvenes que las universidades que tienen más años. Y como son más jóvenes, se da la circunstancia de que –y eso también se da la circunstancia en la universidad pública- la mayor parte de los catedráticos son hombres, porque la mayor parte de los catedráticos tienen más de 50 años, la mayor parte. Bien. Pero la mayor parte de las plazas de contratado doctor, o de ayudante doctor, en las universidades públicas, las están ganando mujeres. La mayor parte de las plazas, de 35 años para abajo.

Como somos una universidad nueva y hay más gente de 45 años hacia abajo que de 45 años hacia arriba, nuestro personal docente e investigador es mayoritariamente femenino. Y el personal de administración y servicios, pues yo me atrevería a decir que por encima del 90 por ciento femenino. Pero por una cuestión de los años que lleva la universidad.

A eso llegara a la universidad pública. Porque actualmente entre 60 y 70 años, hay un volumen muy importante que en diez años se van a jubilar. Y en 20 o 25 años, la educación universitaria, secundaria, privada, además de la sanidad, la justicia y la Función Pública será mayoritariamente femenina.

Entonces, yo creo como en nosotros la convivencia es normal, pues damos normalidad a lo que para nosotros es normal.

En cuanto a la acreditación de los agentes, pues es muy sencillo. Si a las universidades, para ser universidades hay una Ley que les obliga a destinar una parte de su presupuesto a investigación. Pues dices: hombre, usted es una empresa y tiene unas cuentas anuales, balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias. Y memoria. Usted me acredita que dedica una parte de su presupuesto a la investigación, o qué tipo de proyectos tiene, en términos en términos relativos, es decir, que tengan al menos cinco proyectos: dos europeos o uno europeo, uno nacional... Vale. O que destinen una parte de su presupuesto a actividades de investigación. Para eso luego hay una auditoria de quién lo solicita, cómo se justifica. Y se comprueba que se cumple, o no se cumple. Por tanto, esa persona jurídica ha acreditado que realiza de manera permanente actividades.

Cuando yo hablaba de permanente, o de manera puntual, es porque una cuestión es ser agente. Para ser agente tienes que realizar actividades permanentes de I+D. Las universidades lo hacen y los centros lo hacen.

Pero, claro, eso quiere decir que una empresa de manera puntual no puede investigar. Claro. Pero igual no es agente, porque está realizando una investigación puntual, posiblemente con una universidad, posiblemente con un centro tecnológico. O sea, una actividad de transferencia.

Y, por tanto, igual, igual, igual ese proyecto que por las razones que sean cumple una base reguladora de convocatorias de ayudas a la I+D +i, pues es beneficiario de una ayuda.

Nosotros, la mayor parte de los proyectos de transferencia que tenemos, yo creo que se deben fundamentalmente a CITICAN. Y fundamentalmente intentamos manejar un lenguaje... Ha salido aquí alguna de las preguntas. En Cantabria, hay muchas empresas pequeñas y pocas empresas muy grandes -Esto es así. Es un dato-



La empresa pequeña bastante tiene con sobrevivir. Si tú le dices a una empresa pequeña, que es un autónomo que tiene dos o tres miembros: oye, mira, es que ha salido esta línea de ayudas. Y qué tengo que hacer. Mira, antes tú tienes que poner 20.000... Pero es verdad que luego, mira, vamos a transferir y se va a generar una patente que te va a hacer rica la empresa. Complicado.

Y las empresas grandes a veces son muy grandes, tienen sus propios departamentos. Pero bueno, al menos manejan un lenguaje con el que es más fácil llegar a acuerdos.

Es complicado. Para eso, yo creo que tendría que haber más colaboración, más cooperativismo entre empresas del mismo sector que fueran capaces, capaces... -yo que sé-: las anchoas, en el sobao, de ir a proyectos de cierta envergadura.

Hablábamos de Oxford. Hombre, nosotros no somos Oxford, ya nos gustaría. En el caso de Oxford también son ocho siglos, más de siete siglos. Pero es nuestro CITICAN. La única diferencia es que lo nuestro es una fundación. Pero es una fundación diferente a la universidad que de alguna manera realiza la transferencia. Y que pretendemos que la siga realizando para convertirlo en un centro tecnológico, que de alguna manera ensancha, ensancha la potencia de disparo para captar proyectos, porque te pone en otra categoría como vemos aquí.

Si eres tecnológico estás en la letra b, si eres una fundación sin ánimo de lucro, como es nuestro caso, que realiza proyectos de transferencia, pues estás en la letra h o i, bien, pues eso sí lo llevas a convocatorias nacionales o europeas, pues la letra es diferente y las partidas son diferentes, pero es lo que venimos nosotros haciendo.

Por último, lo de mecenazgo eso sería para hablar, porque es para esto, para temas de culturales, para temas de patrocinios deportivos, etcétera, etcétera, y si alguien voluntariamente quiere dar algo para un patrocinio deportivo, para una investigación o para la propia universidad en su conjunto, cosa que se hace en otros países, pues debería de haber una norma que, de alguna manera, pues a esa persona que voluntariamente aporte algo a la sociedad, pues se verá beneficiada.

Yo creo que con esto en general he contestado prácticamente todas las cuestiones, y yo creo que fundamentalmente la mayor confusión a veces viene en no saber distinguir lo que es investigación de lo que es transferencia, investigar es aportar conocimiento y transferencia es que ese conocimiento lo tenga el sector productivo. Entonces, si quien más investiga en general en España, no en otros países, ojo, en España, es el sistema universitario, esto es un dato y maneja un determinado lenguaje y el sector productivo va por otro lado, hay que intentar acercar esos dos mundos, esa es la cuestión desde mi punto de vista fundamental. Pero insisto lo que decía al principio, la iniciativa a mí particularmente me parece buena, porque si una norma provoca un cambio de conducta y que además haya relevancia en la sociedad de lo que hacen los investigadores, sean de una universidad o de un centro tecnológico de donde sea, pues es importante, porque los países que mejor les van las cosas son los países donde hay investigación y transferencia y esto también es un dato, no es una opinión, países punteros son los países donde hay investigación y transferencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Gracias, Sr. Calderón.

Para terminar la comparecencia, intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios, tiene la palabra el Sr. Blanco por el Grupo Parlamentario Mixto VOX.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta.

Dar las gracias a Rubén Calderón, por la comparecencia.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Gracias, Sr. Blanco.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos, el Sr. Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Pues D. Rubén Calderón, muchísimas gracias por venir y aportar sus conocimientos, hemos tomado muy buena nota de sus apuntes, y lo utilizaremos para enmendar la ley para que sea lo mejor posible.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Gracias, Sr. Álvarez.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la Sra. De la Cuesta.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Muchas gracias Sr. Calderón, muchas gracias por estar aquí y por sus reflexiones, efectivamente, hemos tomado buena nota y las tomaremos muy en consideración.

Muchas gracias, señora presidenta.



## DIARIO DE SESIONES

---

Serie B - Núm. 219

27 de septiembre de 2022

Página 5771

---

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Gracias, Sra. De la Cuesta.

Turno del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Aguirre.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Gracias, presidenta.

Simplemente reiterar el agradecimiento al Sr. Calderón por brindarnos su tiempo, sus ideas, que transformaremos en mejoras estoy seguro a este proyecto de ley.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias, Sr. Aguirre.

El turno del Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra su portavoz, la Sra. Matanzas.

LA SRA. MATANZAS RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Pues simplemente agradecerle que nos haya acompañado hoy y decirle también que tendremos muy en cuenta las cuestiones que nos ha planteado.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Gracias, Sra. Matanzas.

Gracias a todos los diputados y diputadas de esta comisión y reiterar el agradecimiento al compareciente, D. Rubén Calderón Iglesias, por comparecer ante esta comisión, con el objeto de informar sobre el Proyecto de Ley de Ciencia.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecisiete horas y dieciséis minutos)